

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS POR LA COMISION DE NOMBRAMIENTO 2019 U.E. N° 403 RED DE SALUD LEONCIO PRADO.

En las instalaciones de la **RED DE SALUD DE LEONCIO PRADO**, ubicada en la Alameda Perú N° 1172, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, siendo las 15:00 horas del día 16 de Agosto del 2019; se reunieron los integrantes de la Comisión de Nombramiento 2019, designados mediante Resolución Directoral N° 233-2019-GRHCO-RSLP-D-URH, de fecha 18 de Julio del 2019; en virtud de sus funciones y atribuciones, para dar inicio a la verificación de los requisitos para el proceso de nombramiento conforme a los lineamientos aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-Servir/PE, y al cronograma establecido en la Circular N° 088-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA.

- CPC Juan Carlos Hidalgo Doria (Presidente)
- CPC. Enith Meyba Soto Gonzales (Secretaria)
- Tec.Adm Segundo Gonzales Agüero (Miembro)

Existiendo el quórum reglamentario el Presidente da por válidamente instalada la Comisión de nombramiento y luego de deliberar toman los siguientes acuerdos:

ANTECEDENTES

1. Los miembros de la comisión presentes revisaron las disposiciones emitidas por las entidades como el Ministerio de Salud, Servir, y procedieron a dar cumplimiento del cronograma establecido, el mismo que a la fecha se está en la etapa de verificación de requisitos para el nombramiento.
2. Obra en los archivos la solicitud sin número de la servidora, Patricia Susana Murilo Baca, identificada con DNI 23004073, solicita el nombramiento en virtud a lo dispuesto en la Sentecima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, quien adjunta, el Anexo 01 y 02, mas Curriculum Vitae en 114 folios.
3. Los miembros de la comisión proceden a la verificación de los documentos presentados por la servidora interesada en el nombramiento respectivo, que se detalla:
 - a) Cumple con los lineamientos para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector publico bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, APROBADO MEDIANTE Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, en los puntos 3.2.1 y 3.2.2. en cuanto al contrato de labores de naturaleza permanente bajo el Régimen del D.L. N° 276 y acumulación de años de servicios.
4. Evaluado el Curriculum presentado con los anexos 1 y 2, se concluye que la servidora pública Patricia Susana Murillo Baca, cumple con lo estipulado en el segundo párrafo del punto 3.4 de los lineamientos de nombramiento en cuanto la servidora cumple con estar laborando a la fecha en una plaza orgánica presupuestada y cumple con el perfil del cargo pretendido para el nombramiento.

ACUERDOS:

1. Siendo la solicitud única, y habiéndose evaluado y verificado los requisitos, los mismos que cumplen con lo establecido en los lineamientos del proceso de nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, APROBADO MEDIANTE Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, se da por concluida nuestra reunión sin ninguna observación.

2. Realizar la publicación de aptos, en cumplimiento del cronograma establecido mediante la Circular N° 088-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA.

No habiendo otros puntos a tratar y luego de dar lectura de los acuerdos, se levanta la sesión, siendo las 16 horas con 19 minutos del día 16 de Agosto del 2019, procediendo los participantes a suscribir sus respectivas firmas en señal de conformidad.


.....
Presidente


.....
Miembro


.....
Secretaria